



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

119

SANTIAGO,

14 SET. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

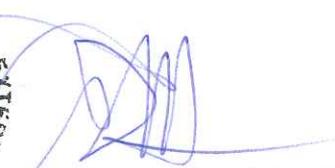
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

- Mapa de Chile que se incluirá en 27.000 ejemplares del Estudio Nacional de Educación Física 2015. Edición 2016.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MARIANA DURNEY MENESES
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

